



SELLO VARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE

Alcald mayor desta dña Villa, Paredes Presencia y mano
de Dn Pedro, quien sacó donados y le sacó a
la Breve de Nra^{ra} En la Villa de Ciudadano
de Dño que por el común de la Piedad y Mula, que
su hnd le tiene impuesto, Congruo, y Apremia
de Conla Prometa, de que no le pare perjuicio su
Nobleza, y demás sus Derendimentos, Acceptado, y Acepto
eho a Dño de Nra^{ra}, y suyo en manos de Dño.
Sr. Alcalde mayor, Har bien y fielmente en
oficio como deve de obligada, y Enseña de Dios
dele Encomendó su Name de Mula de este
Almoxarifado, y le envió en el suyo, que le
Correponde, y lo firmó Conm Dña de g. Doz fee =

*De sup
Dn Pedro
de la Casilla*

Juan Guardiola
García
Antem
Juan Bautista

Munnam, sobre dar
los oficios de Exco

cabilla de sumilla en veintemarçalis del
mes de Abril de mill e seiscientos veintey siete años, los s, y
de Pedro de la Casilla Abogado de los Reinos, de Chancilleria
de Valladolid, de Pedro de los Conos y Guardiola, de Joseph María
Thomas Alcalde mayor ordinario, de Pedro deellan Lorenz Thomi,
de Joseph de Lorenz y Santan; Dn. Guardiola Santan, de
Martín de Nra^{ra} y Escriván Thomas Alvarado mayor
Congro Sumilla, y el común de esta dña Villa
se sumaron, esta Sala de Munnam, de ella para en
señor los oficios de Exco, y se acordó dar en
cadaun año poniendole en se fue se acordó
en la forma siguiente